Bogotá D.C.
Doctora:
DANIELA BARRERA PEDRAZA
Subdirectora de Contratación
idrdcorrespondencia@idrd.gov.co
Ciudad
Ciudad

18-11-2025 09:29:43 INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICC
Al Contestar Cite este Nro.:2025EE22868 O 1 Fol:1 Anex:1
Origen: Sd:15111 - SUBD.PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES/ALVAREZ EDWIN RICARDO
Destino: INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE IDRD/DANIELA BARRERA PEDRAZA
Asunto: RESPUESTA RADICADO IDRD NO. 20258000346921 RADICADO IDIGER NO. 2025ER253
Observ.: PROYECTO SANDY IBÁÑEZ GARCÍA
Para consultar el estado de su tramite ingresa: www.idiger.gov.co/correspondencia

Asunto: Respuesta radicado IDRD No. 20258000346921 radicado IDIGER No. 2025ER25385 *"Solicitud Cumplimiento Auto Pruebas -Proceso Administrativo Sancionatorio Contrato IDRD-DG-4266-2024".*

Cordial saludo,

En atención al radicado del asunto, con relación a la solicitud "*Al IDIGER (Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático) para que conceptúe acerca de la norma aplicable en lo que refiere a los aforos bajo las condiciones del proyecto que nos ocupa.",* me permito informar que la norma a aplicar para la determinación de aforos para proyectos nuevos es lo establecido en el capítulo K de la NSR 10, de acuerdo con la clasificación del grupo y subgrupo de uso.

Es de anotar, que el mes de julio de 2025, la entidad recibió una consulta de la empresa MC Arquitectos S.A., con relación al tema en mención, a la cual la entidad dio respuesta con el número de radicado IDIGER 2025EE14837, la cual se anexa a esta comunicación.

Cordialmente,



EDWIN RICARDO ÁLVAREZ VEGA
Subdirector para el Manejo de Emergencias y Desastres (E)
Mediante Resolución 324 del 07 de noviembre del 2025.

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	Sandy Ibáñez García – Profesional Especializado		14/11/2025
Revisó y aprobó:			
CC.:			
Anexos:	Un (1) folio. 2025EE14837		
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales, razón por la cual lo presentamos para la firma.			

Consecutivo emergencias
14/11/2025
SE-1-007167-25

BOGOTÁ

Bogotá D.C.

12-08-2025 04:50:46 INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICC
Al Contestar Cite este Nro.:2025EE14837 O 1 Fol:1 Anex:0
Origen: Sd:12332 - SUBD.PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES/CAÑON CALDAS OSCAR
Destino: MC ARQUITECTOS SA/MARIO ANDRES CABRERA PINZON
Asunto: RESPUESTA RADICADA IDIGER NO. 2025ER13837 – PQRS 3206562025
Observ.: PROYECTO SANDY IBÁÑEZ
Para consultar el estado de su tramite ingresa: www.idiger.gov.co/correspondencia

Señor
MARIO ANDRES CABRERA PINZON
Gerente General
MC Arquitectos S.A.
Carrera 11 No. 94A- 31 – oficina 402
acabrera@mcarquitectos.com
Ciudad

Asunto: Respuesta radicada IDIGER No. 2025ER13837 – PQRS 3206562025

Cordial saludo

En atención al radicado de la referencia, con relación a la consulta acerca de "aplicación de la norma NSR-10 o Guía PEC en eventos Masivos Plaza de Eventos del Parque Simón Bolívar", por medio del presente me permito informar que los factores a utilizar son los establecidos en el capítulo K de la NSR 10 de conformidad al grupo y subgrupo de uso establecidos en la tabla K.2.1-1 "Lugares de Reunión (L)" incluye los espacios abiertos. La NSR-10 establece:

> ***" K.2.7 — GRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNION (L)***
>
> ***K.2.7.1 — GENERAL*** *— En el Grupo de Ocupación Lugares de Reunión (L) se clasifican las edificaciones o espacios en donde se reúne o agrupa la gente con fines religiosos, deportivos, políticos, culturales, sociales, recreativos o de transporte y que, en general, disponen de medios comunes de salida o de entrada. Se excluyen de este grupo las edificaciones o espacios del grupo de ocupación Institucional (I). El Grupo de Ocupación Lugares de Reunión (L) está constituido por los Subgrupos de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-l), Lugares de Reunión Culturales (L-2), Lugares de Reunión Sociales y Recreativos (L-3), Lugares de Reunión Religiosos (L-4) y Lugares de Reunión de Transporte (L-5).*
> ***K.2.7.2 — SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNION DEPORTIVOS (L-1)*** *— En el Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-l) se clasifican las edificaciones o espacios utilizados para la realización de cualquier tipo de deporte, y en general, donde se reúnen o agrupan personas para presenciar o realizar algún evento deportivo. En la tabla K.2.7-1 se presenta una lista indicativa de edificaciones que deben clasificarse en el Subgrupo de Ocupación (L-1).*

Tabla K.2.7-1
Subgrupo de ocupación lugares de reunión deportivos (L-1)

Estadios	Plazas de toros
Gimnasios	Hipódromos
Autódromos	Boleras
Velódromos	Coliseos
Piscinas colectivas	Pistas
Clubes deportivos	Polígonos
Carpas y espacios abiertos	Otros similares

K.2.7.3 — SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNION CULTURALES (L-2) — *En el Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Culturales (L-2) se clasifican las edificaciones o espacios utilizados para la realización o presentación de eventos culturales o políticos, y en general, donde se reúnen o agrupan personas con fines culturales, y existen instalaciones escénicas tales como proscenios o tablados, cortinas, iluminación especial, cuartos de proyección y de artistas, dispositivos mecánicos, silletería fija u otros accesorios o equipos de teatro. En la tabla K.2.7-2 se presenta una lista indicativa de edificaciones o espacios que deben clasificarse en el Subgrupo de Ocupación (L-2).*

Tabla K.2.7-1
Subgrupo de ocupación lugares de reunión deportivos (L-1)

Estadios	Plazas de toros
Gimnasios	Hipódromos
Autódromos	Boleras
Velódromos	Coliseos
Piscinas colectivas	Pistas
Clubes deportivos	Polígonos
Carpas y espacios abiertos	Otros similares

Cordialmente,

Firmado digitalmente por OSCAR CAÑON CALDAS
Fecha: 2025.08.12 16:27:57 -05'00'

OSCAR CAÑÓN CALDAS
Subdirector para el Manejo de Emergencias y Desastres (E)
Mediante Resolución 158 del 05 de junio de 2025

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Sandy Ibáñez - Profesional Especializado Aglomeraciones		12/08/2025
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales, razón por la cual lo presentamos para la firma.			

Consecutivo emergencias
12/08/2025
SE-1-004316-25